



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1182



BUENOS AIRES, 30 JUL 2012

VISTO el expediente N° 0393/10 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Humanidades, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR/A EN HISTORIA según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 011/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

*Su. H.
J. S.*



Ministerio de Educación



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A EN HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN HISTORIA a dictarse bajo la modalidad presencial la Facultad de Humanidades con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A EN HISTORIA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

5. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

18

RESOLUCIÓN N° 1182

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1182



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR/A EN HISTORIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Humanidades.

- ◆ Desempeñarse en la carrera docente en el nivel secundario y superior universitario y no universitario.
- ◆ Desempeñarse en cargos de gestión dentro de las instituciones educativas.
- ◆ Asesorar, conducir, gestionar y administrar, dentro del campo educativo, en los diversos niveles de la administración pública y/o privada en la jurisdicción Municipal, Provincial y Nacional.
- ◆ Participar y colaborar en equipos de trabajos interdisciplinarios para la comprensión de problemáticas actuales.

su
R
/
T
O



Ministerio de Educación

1182



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Humanidades.

TÍTULO: PROFESOR/A EN HISTORIA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO:

CFG1	Introducción a la Filosofía	A	3	90	---
CFP1	Pedagogía	A	3	90	---
CFP2	Psicología Educacional y del Aprendizaje	A	3	90	---
CFD1	Historia del Antiguo Cercano Oriente	1°C	6	90	---
CFD2	Historia de la Antigüedad Clásica: Grecia y Roma	2°C	6	90	CFD1
CFD7	Prehistoria y Arqueología General y Americana	2°C	6	90	---
CFD21	Geografía	1°C	4	60	---
CFD22	Antropología	2°C	4	60	---

SEGUNDO AÑO:

CFG2	Introducción a la Epistemología	A	3	90	CFG1
CFG3	Problemáticas Culturales del Mundo Contemporáneo	A	3	90	---
CFP	Didáctica General	A	3	90	CFP1
CFP4	Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana	A	3	90	---
CFD3	Historia Medieval	1°C	6	90	CFD2
CFD4	Historia Moderna	2°C	6	90	CFD3
CFD8	Historia Americana I (1492-1810)	1°C	6	90	CFD7
CFD9	Historia Americana II (1810-1930)	2°C	6	90	CFD8
CFD11	Historia Argentina I (1776-1853)	1°C	6	90	---
CFD12	Historia Argentina II (1853-1930)	2°C	6	90	CFD11
CFD23	Economía	1°C	4	60	---
CFD24	Sociología	2°C	4	60	---

Gu.

9

11/10/09



Ministerio de Educación

1182



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO:

CFG4	Tecnología de la Información y la Comunicación	2°C	3	45	---
CFP5	Práctica Docente I	2°C	5	75	CFP4
CFD5	Historia Contemporánea I (desde 1789 hasta 1914)	1°C	6	90	CFD4
CFD6	Historia Contemporánea II (desde 1914 hasta la Actualidad)	2°C	6	90	CFD5
CFD10	Historia Americana III (1930 hasta la Actualidad)	1°C	6	90	CFD9
CFD13	Historia Argentina III (1930 hasta la Actualidad)	1°C	6	90	CFD12
CFD15	Historia del NOA	2°C	6	90	CFD12
CFD17	Teoría de la Historia	1°C	5	75	CFG3
CFD18	Metodología de la Investigación Histórica y Trabajo Final	2°C	5	75	CFD17
CFD25	Didáctica de la Historia	A	3	90	CFP2-CFP3

CUARTO AÑO:

CFG5	Ética y Deontología Docente	1°C	4	60	---
CFP6	Práctica Docente II y Residencia	A	8	240	CFP5-CFD25
CFD14	Historia del Pensamiento Político Argentino	2°C	5	75	CFD13
CFD16	Historia de Catamarca	1°C	6	90	CFD15
CFD19	Historiografía General	1°C	5	75	CFD17
CFD20	Historiografía Argentina	2°C	5	75	CFD19

OTRO REQUISITO:

- ✓ Antes de rendir el Trabajo Final, el alumno deberá acreditar competencia en lectura comprensiva del idioma Inglés.

Gu ✓ CARGA HORARIA TOTAL: 3.105 Horas.

AP

Í